Sesion 120.ª estraordinaria en 12 de Abril de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RODRIGUEZ DON ANIBAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda pasar a la Comision de Relaciones Esteriores una solicitud de don Manuel J. Vega en que pide autorizacion para imponerse de las actas de las sesiones secretas en que se discutió el tratado de paz con el Perú.—El señor Huneeus formula observaciones acerca de la adquisicion de repuesto para armamentos, i da a este asunto carácter de interpelacion.—El mismo señor Diputado pide que se publique en el *Boletin de Sesiones* una esposicion que ha insertado en la prensa sobre la misma materia i que se acuerde celebrar una o mas sesiones secretas, a fin de dar lectura i aprobar las actas de las sesiones secretas celebradas durante el último período.—Se acuerda hacer la publicacion solicitada por el señor Huneeus i prorrogar, desde el lúnes próximo, todos las sesiones por media hora a fin de aprobar las actas de las sesiones secretas.—El señor Barros Errázuriz hace indicacion para dar preferencia en la órden del dia de la sesion de hoi al proyecto económico, eximiéndolo del trámite de Comision.—El señor Concha pide segunda discusion para esta indicacion.—El mismo señor Barros Errázuriz la modifica en el sentido de dar preferencia al mencionado proyecto en todas las sesiones eximiéndolo del trámite de Comision.—Queda para segunda discusion la indicacion.—El señor Délano formula observaciones sobre la esplotacion del ferrocarril trasandino por el Juncal con relacion a los intereses de Chile.—Por falta de número se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensajes del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado con que remite el proyecto económico.

Solicitud de don Manuel J. Vega en que pide autorizacion para imponerse de las actas de las sesiones secretas en que se aprobó el tratado de paz con el Perú el 15 de octubre de 1883.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 119.ª estraordinaria en 9 de abril de 1912.—Presidencia del señor Pinto.—Se abrió a la 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alarcon, Lindorfo
Alfonso, Paulino
Ariztía, Jorje
Balmaceda, Cárlos
Barros E., Alfredo
Bermúdez, Enrique
Bustos, José María
Concha, Malaquías
Echáurren, José F.
García, Ignacio
Gómez G., Agustin
Huneeus, Alejandro
Ibáñez, Maximiliano
Izquierdo, Luis
Larrain, Cárlos
Larrain, José Manuel
Maira, Cárlos
Morandé, Enrique
Muñoz R., Fidel
Ovalle, Abraham
Oyarzún, Enrique
Pleiteado, F. de P.
Pozo, José Manuel
Rivas, Manuel
Rivera, Miguel
Robles, Víctor V.
Rodríguez, Enrique A.
Rosselot, Alejandro
Saavedra, Cornelio
Sánchez, Roberto
Silva C., Romualdo
Torrealba, Zenon
Urzúa, Arturo
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel A.
Varas V., Miguel
Veas, Bonifacio
Vicuña, Luis
Villalobos, Baltasar

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

No hubo cuenta.

Entrando a los incidentes, el señor Gómez García formuló diversas observaciones relacionadas con el hecho de haberse producido el allanamiento de su casa por la policía, con el objeto de buscar personas cuya responsabilidad se persigue por la justicia ordinaria por supuestos delitos electorales.

Usó, ademas, de la palabra sobre el particular el señor Torrealba.

El mismo señor Gómez García llamó la atencion de la Cámara hácia el hecho de haberse publicado con manifiestas adulteraciones por la Redaccion Rápida de esta Cámara la version del incidente producido en la sesion anterior entre Su Señoría i el señor Cox Méndez, con motivo de haber aparecido en el escrutinio para la eleccion de Mesa un voto en que figuraban los nombres de los referidos señores Diputados.

Usaron, ademas, de la palabra sobre este particular los señores Pinto Cruz (vice-Presidente), Barros Errázuriz i Larrain don José Manuel.

El señor Saavedra usó de la palabra para desvanecer ciertos cargos que se le hacen en la prensa, relacionados con influencias que se habrian ejercitado por la Casa Saavedra Benard i C.ª, por intermedio de Su Señoría para determinar la resolucion del Gobierno sobre las adquisiciones de armamento hechas últimamente en Europa, e hizo dar lectura a diversos documentos encaminados a destruir dichos cargos.

El señor Barros Errázuriz solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Guerra i Marina, pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara todos los antecedentes relacionados con la adquisicion de repuestos para rifles encargados a la Casa Steyr

Análoga peticion formuló el señor Concha, quien emitió, ademas, diversas observaciones sobre el particular.

Contestó el señor Rosselot (Ministro de Guerra i Marina) i usaron, tambien, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Veas, Bustos, Oyarzun, Huneeus don Alejandro i Saavedra.

El señor Veas pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera decretar la inversion de la suma de cuatrocientos mil pesos consultada en el presupuesto para la reconstruccion del hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.

Contestó el señor Tocornal (Ministro del Interior).

El señor Larrain Claro llamó la atencion de la Cámara hácia la lentitud con que se llevan a cabo los trabajos de construccion de la estacion Mapocho, i pidió al señor Ministro de Obras Públicas que se sirviera ordenar que se activen dichos trabajos a fin de que pueda quedar entregada cuanto ántes al servicio público.

Contestó el señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Se declaró terminada la primera hora.

Al entrar a la órden del dia se advirtió que no habia número en la Sala i habiéndose llamado durante el tiempo reglamentario se declaró a las cinco ocho minutos que la sesion no continuaba».

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que consulta fondos para combatir las enfermedades infecciosas.

Santiago, 11 de abril de 1912.—R. Barros Luco.—*Ismael Tocornal*».

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que grava con un impuesto a las herencias i donaciones i el que reforma la lei sobre tabacos.

Santiago, 11 de abril de 1912.—R. Barros Luco.—*Pedro N. Montenegro*».

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que grava con un impuesto a la cerveza.

Santiago, 11 de abril de 1912.—R. Barros Luco.—*Pedro N. Montenegro*»

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

Santiago, 11 de abril de 1912.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente lei, la Oficina de Emision entregará a los bancos nacionales o estranjeros, establecidos en el pais, billetes de curso legal, en la proporcion fija de un peso por cada doce peniques, en cambio de los depósitos en oro que hagan en la Tesorería Fiscal de Santiago o en la Tesorería de Chile en Lóndres.

Cuando el peso papel-moneda de curso legal se cotizare a mas de doce peniques, los bancos estarán obligados a enterar en oro en la Tesorería correspondiente sobre los doce peniques ordenados por el inciso anterior las cantidades que determine el Presidente de la República, para mantener la correlacion entre los antedichos depósitos i el tipo de cambio del billete en el mercado, en conformidad al Reglamento que dictará para la ejecucion de esta lei.

Si, en el plazo que fije dicho Reglamento, los bancos no dieren cumplimiento a esta obligacion, la Oficina de Emision estará facultada para deshacer la operacion por cuenta del Banco remiso, cargando a éste la cantidad que se hubiere necesitado invertir sobre la suma depositada para retirar los billetes de la circulacion. Estos saldos constituirán crédito que afectarán la cartera del Banco con preferencia sobre cualesquiera otros.

El oro entregado quedará destinado esclusivamente al canje de billetes i se conservará bajo la garantía del Estado, quien podrá mantenerlo en custodia en sus cajas, o depositarlo en el Banco de Inglaterra, o en la Caje Bancaria de los Señores N. M. Rotshchild and Sons, o en algun otro Banco de primera clase.

Al hacer los depósitos, los bancos recibirán un certificado nominativo, que deberán devolver al exijir el canje de los billetes por el oro correspondiente, el cual les será restituido en la Tesorería en que se hubiere efectuado el depósito, dentro de los treinta dias despues del requerimiento. Dichos certificados podrán ser transferidos, en conformidad al artículo 1,991 i siguiente del Código Civil, como instrumentos para el efecto de dicho canje, sin perjuicio de las obligaciones del Banco cedente.

Ningun Banco podrá obtener mayor cantidad de billete fiscal que el monto de su capital efectivo, entendiéndose por tal, respecto de los bancos estranjeros actualmente establecidos, el declarado en el último balance mensual publicado ántes de la promulgacion de esta lei.

Los billetes devueltos a la Oficina de Emision serán inutilizados e incinerados.

La Oficina insertará mensualmente en el *Diario Oficial* un estado de sus operaciones.

Art. 2.º Los fondos de la Oficina de Emision que garanticen el billete fiscal, no podrán depositarse en ningun Banco o ajencia de Banco que tenga su jiro en Chile.

Art. 3.º Se derogan los artículos 2.º i 3.º de la lei número 1,992 de 27 de agosto de 1909. Las operaciones efectuadas en virtud de esas disposiciones subsistirán, i los depositantes tendrán facultad para retirar la mayor cantidad de billetes que les correspondiere con arreglo a la presente lei, en proporcion a la cuantía de sus depósitos.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*, debiendo publicarse al mismo tiempo el reglamento que para su ejecucion dictará el Presidente de la República.

Dios guarde a V. E.—Ricardo Matte Pérez.—*Enrique Zañartu E.* pro-Secretario.

3.º De una solicitud de don Manuel J. Vega, en que pide se le permita consultar las actas secretas en que se aprobó el Tratado de Paz entre Chile i el Perú de 15 de octubre de 1883.

Permiso para consultar actas de sesiones secretas

El señor **Rodriguez** (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, podria acordarse al señor Vega, ex-Ministro de Chile en Bolivia, el permiso que solicita para imponerse de las actas de las sesiones secretas en que se aprobó el tratado de Chile con el Perú, de-

biendo consultarlas en Secretaría, con la limitacion establecida por el Honorable Senado de que no puede sacarse íntegra copia de ellas, sino un estracto.

El señor **Concha**.—¿Cómo, señor Presidente?

No hemos oido bien.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Manifestaba, honorable Diputado, que si no hubiera inconveniente por parte de la Honorable Cámara, podria accederse a la solicitud del señor don Manuel J. Vega, ex-Ministro jubilado de Chile en Bolivia, para que pueda consultar las sesiones secretas de esta Honorable Cámara, relativas a la aprobacion del tratado con el Perú el año 83.

Podria acordarse, agregaba, si a la Honorable Cámara le parece, que esta consulta se hiciera en Secretaría, con la limitacion establecida por el Senado de que no podrian tomarse copias íntegras, sino simples estractos de las referidas actas.

El señor **Concha**.—No me parece que a un funcionario estranjero sea lícito otorgarle este permiso. . . . .

El señor **Matte**.—Está equivocado el honorable Diputado. El señor Vega ha sido nuestro Ministro en Bolivia

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Se trata de un compatriota, honorable Diputado, un ex-Ministro chileno en Bolivia, el señor Manuel J. Vega.

El señor **Concha**.—No creo, por lo demas, que éste sea el conducto regular para tomar esos datos. ¿Por qué no acude al Ministerio de Relaciones Esteriores?.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Si me permite Su Señoría . . . .

El permiso es para consultar actas de esta Cámara.

El señor **Concha**.—Esos datos debieran pedirse, a mi juicio, por conducto del Ministerio de Relaciones Esteriores.

El señor **Rodríguez** Presidente).—Es privativo de la Honorable Cámara conceder o no este permiso.

El señor **Concha**.—El permiso que se solicita, por otra parte, va a ser violatorio del secreto de sus sesiones, a que todos los Diputados estamos obligados.

El señor **Matte**.—Lo que pide ahora el señor Vega es lo mismo que se ha otorgado ántes al señor don Gonzalo Búlnes, quien, para escribir su historia de la Guerra del Pacífico, tuvo que imponerse de esas actas, previo permiso especial del Congreso, que se le otorgó.

Igual cosa solicita ahora, como he dicho, el señor Vega, que ha sido un funcionario diplomático acreditado por nuestro Gobierno ante el de Bolivia, o sea, que ha mericido la confianza del Gobierno de Chile.

La Cámara no podria negarse hoi a conceder lo que ya ha concedido en otras circunstancias semejantes.

El señor **Lorca**.—Evidente, ya que con otra persona se ha hecho esto mismo.

El señor **Pleiteado**.—A mi juicio, lo ocurrido en sesiones secretas no puede publicarse sin un acuerdo previo especial de la Honorable Cámara.

Entre tanto, lo que, segun entiendo, se pide es que el señor Vega pueda sacar copias en estracto de las actas, hacer sus anotaciones i publicarlas, sin acuerdo de la Cámara.

Se iria un poco léjos.

Convendria saber qué copias son las que se quieren sacar i qué anotaciones las que se desea hacer. Cuando la Cámara las conozca i se pronuncie se podrán publicar.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, la solicitud del señor Vega pasará en informe a la Comision de Relaciones Esteriores.

Acordado.

Repuestos de armamentos

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Entrando a los incidentes, está inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Cachapoal, señor Huneeus.

Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor **Huneeus**.—El dia 1.° del presente mes recibí la siguiente carta, que leo espresamente, juntamente con mi contestacion, porque quiero ir almacenando antecedentes suficientes para esclarecer en la forma mas absoluta las responsabilidades que cada uno tenga en esta cuestion relativa a la adquisicion de armamentos.

La carta dice así:

«Berlin, 27 de febrero de 1911.—Señor don Alejandro Huneeus.—Santiago.

Mui señor mio:

Creo de mi deber comunicar a Ud. que, habiéndome encontrado en abierta discrepancia con Ud., en su calidad de Ministro de la Guerra, en la jestion del contrato ajustado con la Deutsche Weffen und Munitionenfabrik sobre suministro de armamento menor, por este mismo correo he dado cuenta del desarrollo de aquella negociacion al Ministerio de la Guerra, pidiendo formalmente a ese Departamento que se publique mi nota en la cual se encuentran incorporados con la

mas estricta fidelidad i por órden cronolójico, todos los cablegramas cambiados entre el Ministerio de la Guerra i esta Legacion a propósito de la negociacion referida, a fin de que cada cual asuma las responsabilidades públicas que le corresponden.

Lo único que siento es que mi nota no haya podido alcanzarlo a Ud. en el puesto de Ministro de la Guerra.

Con este motivo tengo el gusto de suscribirme de Ud. atto. i S. S.—*Augusto Matte*».

El mismo dia contesté lo siguiente:

«Santiago, 1.° de abril de 1912.—Señor don Augusto Matte.—Legacion de Chile.—Berlin.—Mui señor mio:

He recibido hoi la carta de Ud. fechada en esa el 27 de febrero, relativa a nuestra discrepancia en la contratacion última de armamento menor, i como, por mi parte, no tengo temor alguno a asumir todas las responsabilidades que me correspondan por todos i cada uno de mis actos de Ministro de Guerra i Marina, ni a que se publique todo lo que por mí fué hecho i ordenado; trascribo la carta de Ud. al Ministerio de la Guerra con una copia de la presente. Así se verá que, por mi parte, no solo no hai inconveniente sino que deseo se acceda a la peticion de Ud.

Tengo el agrado de suscribirme de Ud. atto. i SS.—*Alejandro Huneeus G. H*».

Esto ocurria, señor Presidente, en los dias de Semana Santa. El lúnes inmediato siguiente, cuando se abrieron las oficinas del Ministerio de Guerra, llevé personalmente al señor Ministro actual, al señor Rosselot, la carta a que me refiero con la copia de mi respuesta, añadiéndole mi especial i sincero deseo que se publique todo lo relativo a este negocio, incluyendo la nota a que se refiere el señor Matte en esta carta i a la cual se ha referido tambien, en forma equívoca, la prensa.

Yo deseo que se abra a este respecto el mas amplio debate público; i para que se discuta desde la mas alta tribuna del pais, que es la Cámara, le doi a este asunto el carácter de interpelacion, nó con propósito político de ninguna especie, ni con el ánimo de molestar a los señores Ministros, sino con el objeto de que la Cámara acuerde dedicarle sesiones especiales i de que haya tiempo para que el Ministro envie a esta Cámara los antecedentes a que me he referido, desde la primera hasta la última nota cablegráfica que el Ministro de Guerra haya cambiado con nuestra Legacion en Berlin.

Ademas, deseo que se incorpore en el *Boletin de Sesiones* de hoi, como parte de mi discurso, la esposicion que he publicado hoi en la prensa, a fin de que este asunto se trate de la manera mas amplia i completa.

Por otra parte, habiéndose dilucidado esta cuestion en repetidas sesiones secretas, i estando aun sin aprobarse todas las actas de esas sesiones, me atreveria a rogar a la Cámara acordase destinar, a la brevedad posible, algunas sesiones secretas con el objeto de que esas actas se lean i sean aprobadas; i en seguida pediria a la Cámara que por medio de la Mesa o previa consulta de una comision de su seno, se permitiera, al ex-Ministro que habla, publicar todo aquello que no atañe ni pueda molestar, ni sea inconveniente para nuestro interes nacional.

El señor **Rodriguez** (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podria acordarse publicar en el *Boletin de Sesiones* la esposicion del ex-Ministro de Guerra señor Huneeus.

Acordado.

En cuanto a las sesiones secretas, podríamos acordar celebrarlas en la mañana de diez a once i media, en el curso de la semana próxima.

El señor **Délano**.—Por mi parte no tendria inconveniente para que se celebren esas sesiones secretas, pero única i esclusivamente con el objeto de leer i aprobar las actas, porque estimo que este proceso debe ser completamente público.

El señor **Huneeus**.—Exactamente, pienso de igual modo.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Ese es el deseo del honorable Diputado por Cochapoal.

Podria fijarse con el objeto referido una sesion que se celebraria el mártes de la semana próxima, de diez a doce de la mañana.

El señor **Saavedra**.—Pero a esa sesion no vendria nadie; lo mejor seria destinar a este objeto una parte de las sesiones del dia.

El señor **Huneeus**.—Iba a indicar que se destinara un cuarto o una media hora de cada sesion, esclusivamente a la aprobacion de estas actas; seria talvez este temperamento el mas preferible i el mas práctico, porque, como dice el honorable Diputado, es mui difícil que se celebren sesiones en la mañana.

El señor **Saavedra**.—I sobre todo para aprobar actas

El señor **Matte**.—Se podria destinar la segunda hora de una o varias sesiones para este objeto.

El señor **Huneeus**.—De la presente, por ejemplo.

El señor **Barros Errázuriz**.—De la presente nó.

El señor **Subercaseaux**.—En este caso pediria que se prorrogara la segunda hora de las sesiones diurnas, porque ellas están eslinadas al proyecto de reforma electoral, que no conviene detener por ningun motivo.

Hace mas de dos semanas que está convocado el Congreso precisamente para despachar este asunto, i no hemos dado un solo paso adelante en órden a su despacho.

Lo mejor seria, pues, prorrogar la segunda hora para tratar el asunto a que se ha referido el señor Huneeus.

El señor **Bustos**.—Prorrogaria hasta las siete...

El señor **Matte**.—¿Se ha presentado informe sobre el proyecto referente a la reforma electoral?

El señor **Subercaseaux**.—Si hai, señor Diputado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Hoi podiamos entrar, desde luego, a la discusion del proyecto económico.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Entónces quedaria acordado destinar la última media hora de la órden del dia de las sesiones, a contar desde el lúnes de la semana próxima, prorrogando la sesion por igual tiempo, a la aprobacion de las actas a que se ha referido el señor Huneeus.

El señor **Matte**.—¿I por qué no tomaríamos el acuerdo desde hoi?

Proyecto económico

El señor **Barros Errázuriz**.—Hago indicacion para destinar la órden del dia de la sesion de hoi a la discusion del proyecto económico, aprobado por el Honorable Senado, eximiéndolo del trámite de Comision.

El señor **Concha**.—¿Por qué tanto apuro?

Una peticion de esta clase está fuera de todo lo normal.

El señor **Barros Errázuriz**.—De todas maneras dejo formulada mi indicacion.

El señor **Concha**.—I yo pido segunda discusion para ella.

Repuestos de armamentos

El señor **Rodríguez** (Presidente).—La prórroga de la segunda hora que ha acordado la Cámara, convendria que rijiera desde el lúnes de la semana próxima, por no estar aun ordenadas las actas a que se ha referido el señor Huneeus.

Queda así acordado

Proyecto económico

El señor **Matte**.—¿En qué situacion quedaria el proyecto económico?

El señor **Rodríquez** (Presidente).—Deberia pasar a Comision; pero hai pendiente una indicacion del señor Barros Errázuriz para eximirlo de este trámite i tratarlo desde hoi mismo.

El señor **Concha**.—¿Tomó nota el señor Presidente de que pedí segunda discusion para esa indicacion?

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

Incidente sobre la version de un discurso

El señor **Cox Méndez**.—Yo me habia inscrito, señor Presidente, para dar una breve respuesta a ciertos cargos que, en mi ausencia, formuló contra mí el señor Gómez García en la sesion pasada. Pero como no está presente, i no quiero seguir su ejemplo, prefiero reservar mis observaciones para cuando Su Señoría esté presente, dejando constancia de que me llama la atencion que el honorable Diputado no haya concurrido a la presente sesion, cuando ha debido suponer que yo daria hoi respuesta a sus cargos.

I por si esta ausencia constituyera un procedimiento premeditado, pediria a la Mesa que se sirviera oficiar al señor Gómez García manifestándole el deseo del Diputado que habla de que Su Señoría se sirva asistir a la sesion de mañana a oir la respuesta que debo dar a sus observaciones.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Por la prensa se impondrá el honorable señor Gómez García de los deseos de Su Señoria.

El señor **Cox Méndez**.—Perfectamente, señor Presidente.

Proyecto económico

El señor **Barros Errázuriz**.—Mando a la Mesa, señor Presidente, una indicacion para que se le dé lectura.

El señor **Secretario**.—El señor Barros Errázuriz modifica su indicacion anterior en el sentido de que la preferencia que se acuerde al proyecto económico sea para todas las sesiones, hasta despacharlo.

El señor **Barros Errázuriz**.—En la inteligencia de que siempre mantengo mi indicacion para que se le exima del trámite de Comision.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Queda la modificacion conjuntamente con la indicacion primitiva para segunda discusion.

Incidente

El señor **Concha**.—¿Qué se acordó sobre el aviso que el honorable señor Cox desea que se dé al señor Gómez García para que venga a la sesion de mañana a oir sus observaciones?

El señor **Rodriguez** (Presidente).—La Mesa espera que el señor Gómez se impondrá por la prensa de los deseos del señor Cox Méndez.

Ferrocarril Trasandino

El señor **Délano**.—Voi a hacer algunas observaciones referentes al Ferrocarril Trasandino, tomando en cuenta que en adelante podrán hacerse otras concesiones análogas, i para que la Cámara i el Gobierno las tomen en cuenta cuando llegue el caso de otorgarlas.

En la sesion del 25 de agosto último el honorable señor Ibáñez formuló algunas observaciones mui justas i atinadas a este respecto.

Yo no sé si los señores Diputados las recuerdan; pero creo que ellas son mui dignas de ser tomadas en cuenta por la Cámara i por el Gobierno.

El honorable señor Ibáñez dió carácter de interpelacion a sus observaciones i dirijió diversas preguntas a los señores Ministros de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i Relaciones Esteriores.

Yo no recuerdo, señor Presidente, que se haya llevado a algun término esta interpelacion ni que se hayan contestado las preguntas a que me he referido. Sin embargo, creo que es indispensable que esas preguntas se contesten.

No voi a permanecer mucho tiempo mas en este recinto porque me ausentaré del pais en la próxima semana i no volveré mas a la Cámara. Pero quiero aprovechar este momento para referirme de una manera rápida a las observaciones del honorable Diputado por Santiago, señor Ibáñez, i agregar otras que estimo de oportunidad i de interes público.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—¿Si me permite el honorable Diputado?

Han trascurrido con exceso los cinco minutos de espera reglamentaria para formar quorum.

El señor **Subercaseaux**.—Segun he podido observar, parece que de parte de algunos de mis honorables colegas hai el propósito de no dar número para sesionar.

El señor **Rodríguez** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. Cerda,
Jefe de la Redaccion.